



BOLETÍN COMPLEMENTARIO N°6

REMUNERACIONES Y COSTO DE LA MANO DE OBRA

Martes 20 de julio de 2021

Módulo COVID-19 IR-ICMO

Febrero de 2021 a mayo de 2021

Resumen

- En mayo de 2021¹, dieciocho de cada cien empresas² (18,2%) registraron personas trabajadoras suspendidas por efecto de la Ley de Protección al Empleo, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al 3,9% de las y los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más personas trabajadoras en el país.
- Los sectores económicos que registraron mayores porcentajes de empresas con suspensiones de contrato en mayo fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (87,8%) y Actividades Artísticas y Recreativas (42,1%). Los sectores económicos con un mayor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Actividades Artísticas y Recreativas (33,9%) y Alojamiento y Servicio de Comidas (25,2%).
- En el mismo mes, una de cada cinco personas trabajadoras (22,1%) realizó labores a distancia o bajo la modalidad de teletrabajo. Esta modalidad de trabajo se concentra en las y los trabajadores de los sectores de Información y Comunicaciones (81,3%), Enseñanza (58,1%), Actividades Financieras y de Seguros (50,1%) y Suministro de Electricidad y Gas (45,0%).
- El porcentaje de empresas que piensa que en los próximos tres meses tendrá que despedir personal disminuyó, desde un 23,2% en febrero a un 17,9% en mayo. Se mantiene la diferencia en esta proyección entre las empresas que se han acogido a la Ley de Protección al Empleo y las que no lo han hecho. En mayo, el 22,5% de las empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo cree que en los próximos tres meses tendrá que despedir personas trabajadoras, mientras que entre aquellas instituciones que no se acogieron a la normativa, este porcentaje es de un 13,8%.

Antecedentes

En el contexto de la contingencia generada por el COVID-19 en Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha adoptado una serie de medidas metodológicas para aminorar las consecuencias de la pandemia sobre sus productos estadísticos. Estas adecuaciones se enfocan en asegurar tres grandes aspectos: (i) la continuidad en la recolección de datos, (ii) la calidad de los análisis publicados ante las eventuales bajas en las tasas de logro de las encuestas y (iii) la captura eficaz y oportuna de fenómenos emergentes en el mercado laboral chileno.

Respecto al primer conjunto de medidas, la Encuesta Mensual de Remuneraciones y de Costo de la Mano de Obra (en adelante, Encuesta Mensual) no ha requerido innovar en sus mecanismos de recolección, en tanto, desde antes de la crisis sanitaria las empresas respondían al formulario de manera remota e iterativa con los analistas del INE. Respecto al segundo grupo de medidas, en dos anteriores publicaciones mensuales, la institución publicó notas técnicas respecto a los efectos del COVID-19 y la Ley de Protección al Empleo sobre la tasa de logro de la Encuesta Mensual³, donde se detallaron los ajustes metodológicos aplicados al cálculo de los Índices de Remuneraciones (IR) y Costo de la Mano de Obra (ICMO).

¹ Los datos de mayo de 2021 corresponden a cifras provisorias. Para más información, ver Separata Técnica "Política de rectificación de cifras de la encuesta mensual de remuneraciones y costo de la mano de obra": https://www.ine.cl/docs/default-source/sueldos-y-salarios/metodologias/base-anual-2016/separata-t%C3%A9cnica-pol%C3%ADtica-de-rectificaci%C3%B3n-de-cifras-de-la-encuesta-mensual-de-remuneraciones-y-costo-de-la-mano-de-obra.pdf?sfvrsn=934fdf71_9.

² La población objetivo está compuesta por empresas e instituciones formales con cinco o más personas trabajadoras obtenidas del marco muestral INE (se excluyen los sectores de Agricultura, Otras Actividades de Servicios, Actividades de los Hogares como Empleadores y Organizaciones Extraterritoriales). Para más información revisar apartado "Metodologías" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

³ INE (2020a). "Nota técnica. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 7 de julio de 2020.

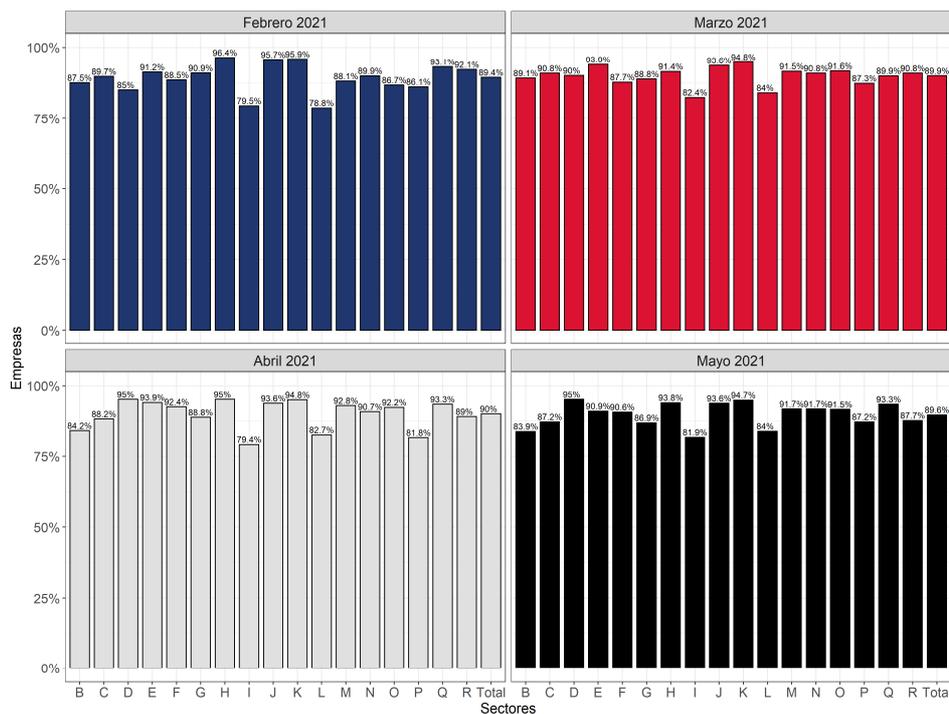
INE (2020b). "Nota técnica N°2. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 6 de agosto de 2020.

El presente boletín se enmarca en el tercer grupo de medidas mencionadas, en tanto busca registrar los cambios coyunturales provocados por efecto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas aplicadas por la autoridad sobre el mercado laboral formal (Ley 21.227 o Ley de Protección al Empleo). Con este objetivo, desde el mes de referencia de abril de 2020, a la Encuesta Mensual se le ha añadido un formulario autoaplicado denominado “Módulo COVID-19”, con la intención de conocer los impactos sobre el número de puestos de trabajo en las empresas formales con cinco o más personas trabajadoras, sobre la implementación de medidas y modalidades de trabajo, como el trabajo remoto y las reducciones de jornada, así como sus expectativas de despido de trabajadores y trabajadoras en los próximos meses. Este sexto boletín⁴ presenta los resultados del módulo para los últimos cuatro meses en los que hasta ahora se ha implementado (febrero, marzo, abril y mayo 2021).

Aspectos técnicos

De las cerca de 1.600 empresas que responden habitualmente a la Encuesta Mensual⁵, 1.381 respondieron válidamente el nuevo módulo Covid-19 para el mes de febrero (89,4%), 1.384 para el mes de marzo (89,9%), 1.382 empresas lo hicieron para abril (90,0%) y 1.381 para mayo (89,6%). El detalle de estas tasas de respuesta del módulo, para cada mes y por sector económico, se puede observar en el gráfico 1. En mayo, los sectores económicos en los que la tasa de respuesta fue más alta corresponden a Suministro de Electricidad y Gas, Actividades Financieras y de Seguros, Transporte y Almacenamiento e Información y Comunicaciones, con 95,0%, 94,7%, 93,8% y 93,6%, respectivamente. Mientras que las más bajas se consignaron en Alojamiento y Servicio de Comidas, Minería y Actividades Inmobiliarias, con un 81,9%, 83,9% y 84,0%, respectivamente.

Gráfico 1. Comparación de tasas de respuesta del Módulo COVID-19. Por sector económico según CIU rev4.cl



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. El cálculo de la tasa de respuesta del módulo se obtiene considerando el porcentaje de las empresas que responden el módulo respecto al total de empresas que respondieron la Encuesta Mensual en el mes de referencia.
2. Sectores. Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

⁴ El primer boletín complementario COVID-19 IR-ICMO se publicó el 16 de septiembre de 2020, abarcando los meses de abril, mayo, junio y julio (provisorio).

⁵ Es decir, las empresas logradas. Las empresas no logradas se definen como tal por los siguientes motivos: (1) No contactadas, (2) Rechazo, (3) Absorbida, fusionada o adquirida, (4) Informante no puede contestar, (5) Inubicable, (6) Quebrada, (7) Fuera de plazo, (8) Sin movimiento, (9) Paralizada, (10) Sin trabajadores y (11) Término de giro.

Las tasas de logro del Módulo COVID-19, menores al 100%, se deben a que el módulo corresponde a un formulario autoaplicado cuya respuesta no es obligatoria para las empresas que responden la Encuesta Mensual. Los factores de expansión se ajustaron según la tasa de logro mensual del Módulo COVID-19⁶ para obtener estimaciones agregadas a nivel expandido.

Las estimaciones realizadas son representativas del total de empresas formales en Chile con cinco o más personas trabajadoras, excluyendo a los sectores económicos de la agricultura, organismos extraterritoriales y hogares como empleadores⁷.

Resultados

Del total de modalidades de trabajo estudiadas, el trabajo remoto desde casa, trabajo a distancia o teletrabajo, se constituye como una de las acciones más implementadas a nivel de empresas (tabla 1). En mayo, el 32,3% de las empresas declaran haber adoptado medidas de teletrabajo, alcanzando con estas al 22,1% de las personas trabajadoras de las empresas formales en Chile. El porcentaje de empresas que ha implementado esta medida ha aumentado desde febrero (19,3%).

Tabla 1. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras afectadas por las distintas modalidades de suspensión, teletrabajo, reducción de jornada y reducción de remuneraciones

Modalidades implementadas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto	13,4%	17,1%	18,4%	18,2%	2,3%	3,9%	4,5%	3,9%
Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto de autoridad	5,1%	8,3%	8,4%	11,5%	1,5%	3,2%	3,6%	3,1%
Suspensión temporal del contrato de trabajo por medio de un pacto (individual o colectivo)	8,5%	10,0%	10,2%	7,2%	0,8%	0,8%	0,9%	0,8%
Pacto de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo)	4,6%	3,6%	3,4%	2,2%	0,5%	0,3%	0,5%	0,2%
Pacto de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo	2,2%	0,7%	0,9%	0,8%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%
Trabajo remoto desde casa, Trabajo a distancia o Teletrabajo	19,3%	29,0%	29,5%	32,3%	15,4%	22,1%	23,0%	22,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. En el caso de teletrabajo, y reducciones de jornada y remuneraciones se considera como denominador, el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran personas trabajadoras suspendidas).

La segunda medida más implementada a nivel de empresa corresponde a la suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto, adoptada en mayo por el 18,2% de las empresas y que cubre al 3,9% de las personas trabajadoras. El número de trabajadoras y trabajadores afectados por estas medidas de suspensión de contrato ha aumentado en 1,6 pp. desde febrero (2,3%). Así también, el número de empresas que ha implementado esta medida ha aumentado desde febrero (13,4%) a mayo (18,2%).

La medida de suspensión temporal del contrato con mayor impacto ha sido la del “acto de autoridad”, representando al 11,5% de las empresas, mientras que la medida de suspensión por “pacto” ha sido adoptada por el 7,2% de las empresas en el país. Por su parte, en los cuatro meses de análisis (febrero, marzo, abril y mayo 2021), los trabajadores y trabajadoras suspendidas por acto de autoridad promedian valores en torno al 2,9%, mientras que los por pacto llegan a valores promedio en torno al 0,8%. El personal suspendido por acto de autoridad registró un aumento de 1,6 pp. en todo el período, mientras que quienes lo hacen por pacto se mantuvieron estables entre febrero y mayo. El mes de abril resulta ser el con mayor porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos por pacto (0,9%) y el de mayor suspensión por acto (3,6%).

La tercera medida más implementada durante todo el periodo corresponde al pacto de reducción de jornada laboral, con un porcentaje de aplicación en mayo del 2,2% en empresas, afectando al 0,2% de las personas trabajadoras.

⁶ El factor de expansión proviene de la Encuesta Estructural de Remuneraciones y Costos de la Mano de Obra del año 2014. Este factor es actualizado mensualmente por el INE. Para el análisis del Módulo COVID-19, los factores de expansión fueron suavizados y calibrados en base a la tasa de respuesta del módulo en cada mes. Para más información, revisar anexo metodológico de INE (2020c) “Boletín complementario N°1. Encuesta de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra”, disponible en apartado “Boletines/Módulo COVID” de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

⁷ Para más información sobre la población objetivo, el muestreo y los niveles de confianza de las estimaciones, revisar el apartado “Metodologías”, disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

Respecto a febrero, las empresas con reducciones de jornada han disminuido en 2,4 pp., mientras que las trabajadoras y trabajadores han registrado una baja de 0,3 pp.

Por último, la medida menos implementada son los pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo. En febrero (2,2%), marzo (0,7%), abril (0,9%) y mayo (0,8%). Un 2,2% o menos de las empresas aplicó este recurso, afectando al 0,1% o menos de las personas trabajadoras en estos cuatro meses.

1. Suspensiones temporales de contrato

Los sectores económicos con un mayor porcentaje de empresas que aplicaron suspensiones de contrato en el mes de mayo, ya sea por acto de autoridad o por pacto, fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (87,8%), Actividades Artísticas y Recreativas (42,1%), e Información y Comunicaciones (26,0%). En estos tres sectores las empresas con suspensiones de contrato han aumentado en 11,7 pp., 9,1 pp. y en 16,4 pp., respectivamente, comparado con febrero. Se constata que los sectores con mayores disminuciones en suspensiones entre febrero y mayo fueron Salud y Asistencia Social y Transporte y Almacenamiento, y que los con mayores aumentos fueron Información y Comunicaciones e Industria Manufacturera.

En mayo de 2021, los sectores económicos con un mayor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Actividades Artísticas y Recreativas (33,9%) y Alojamiento y Servicio de Comidas (25,2%). Prácticamente ninguno de los sectores destaca por disminuciones en el porcentaje de trabajadoras y trabajadores suspendidos entre febrero y mayo. Los sectores que registran disminuciones no superan los 4,0 pp., siendo los más relevantes Alojamiento y Servicio de Comidas (-4,0 pp.) y Transporte y Almacenamiento (-1,5 pp.).

Los sectores con un menor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas en el mes de mayo (menos de un 1%) fueron Suministro de Electricidad y Gas, Suministro de Agua y Gestión de Desechos, Minería, Actividades Financieras y de Seguros, Salud y Asistencia Social y Enseñanza.

Tabla 2. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sector económico según CIU rev4.ci

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	3,8%	3,6%	3,8%	3,8%	0,1%	0,2%	0,3%	0,1%
Industria Manufacturera (C)	2,1%	22,6%	23,0%	16,8%	0,4%	5,6%	6,0%	4,1%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	1,0%	0,9%	0,7%	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,2%	0,2%	0,4%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	13,1%	14,9%	13,2%	13,2%	1,1%	1,3%	1,1%	0,7%
Comercio (G)	15,2%	14,9%	15,4%	17,9%	1,6%	5,5%	7,1%	7,3%
Transporte y Almacenamiento (H)	7,4%	4,4%	4,4%	4,5%	3,0%	2,2%	2,2%	1,5%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	76,1%	82,2%	88,2%	87,8%	29,2%	30,2%	34,3%	25,2%
Información y Comunicaciones (J)	9,6%	5,1%	10,4%	26,0%	0,6%	0,1%	0,5%	2,1%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	4,2%	4,2%	4,5%	4,6%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%
Actividades Inmobiliarias (L)	1,8%	2,2%	9,7%	12,0%	0,3%	1,3%	3,0%	3,4%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	0,7%	7,1%	6,3%	8,8%	0,3%	1,6%	1,1%	2,3%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	11,9%	13,4%	17,3%	12,8%	0,7%	1,0%	1,4%	1,3%
Administración Pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Enseñanza (P)	0,2%	0,2%	8,4%	8,4%	0,3%	0,4%	0,7%	0,9%
Salud y Asistencia Social (Q)	19,4%	15,8%	13,7%	8,8%	0,6%	0,3%	0,3%	0,3%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	33,0%	42,8%	38,3%	42,1%	26,5%	30,2%	39,5%	33,9%
Total	13,4%	17,1%	18,4%	18,2%	2,3%	3,9%	4,5%	3,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

En la tabla 3 se observa el porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo según el tamaño de las empresas⁸. En el mes de mayo, las medianas empresas son las que en un mayor porcentaje registran trabajadoras y trabajadores suspendidos (29,1%), le siguen las grandes (24,5%) y las pequeñas (16,6%).

En los últimos cuatro meses, en los tres tamaños de empresas se observan incrementos en el porcentaje de empresas que registran suspensiones de contratos, como también en el porcentaje de personas trabajadoras suspendidas. Sobre todo, destacan las medianas empresas, en donde el porcentaje de empresas con suspensiones prácticamente se ha duplicado en los últimos cuatro meses, pasando de un 15,7% a un 29,1%, fenómeno que también se observa en el porcentaje de personas trabajadoras suspendidas.

Tabla 3. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Pequeñas empresas	12,9%	16,6%	16,7%	16,6%	3,5%	6,3%	4,7%	5,1%
Medianas empresas	15,7%	19,6%	28,8%	29,1%	3,3%	5,5%	7,8%	6,6%
Grandes empresas	21,1%	23,2%	25,4%	24,5%	1,1%	1,9%	2,5%	1,8%
Total	13,4%	17,1%	18,4%	18,2%	2,3%	3,9%	4,5%	3,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.

En términos de grupo ocupacional, las personas trabajadoras que se vieron más afectadas por suspensiones temporales de contrato en los cuatro meses analizados fueron Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad y Vendedores. El primer grupo se mantiene con suspensiones por sobre el 9,0% en todo el período, mientras que el segundo sobre el 4,0%.

El porcentaje de personas trabajadoras suspendidas aumentó entre febrero y mayo en la mayoría de los grupos, destacando Vendedores (7,8 pp.) y Servicios Personales y Seguridad (6,1 pp.). Los grupos ocupacionales que en promedio fueron menos afectados por suspensiones en los últimos cuatro meses fueron Profesionales, Operadores de Máquinas y Técnicos, los que se mantienen con suspensiones iguales o menores al 1,5% en todo el período.

Tabla 4. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por grupo ocupacional según CIUO 88

Grupo ocupacional	Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Grupo 1: Directivos y Gerentes	1,5%	2,3%	3,3%	2,1%
Grupo 2: Profesionales	0,7%	0,9%	0,8%	0,7%
Grupo 3: Técnicos	0,8%	1,1%	1,5%	1,3%
Grupo 4: Trabajadores de Apoyo Administrativo	2,1%	3,3%	4,0%	3,2%
Subgrupo 5.1: Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad	9,2%	11,2%	17,0%	15,3%
Subgrupo 5.2: Vendedores	4,7%	17,9%	23,1%	12,5%
Grupo 7: Operarios Manuales	3,7%	2,9%	4,0%	3,0%
Grupo 8: Operadores de Máquinas	0,8%	1,2%	1,2%	1,1%
Grupo 9: Trabajadores no Especializados	2,8%	4,7%	3,3%	5,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

⁸ Tamaño de empresas según número de trabajadoras y trabajadores: pequeñas, de 5 a 49 personas trabajadoras; medianas, de 50 a 199 personas trabajadoras, y grandes, de 200 o más personas trabajadoras.

Durante todo el periodo de análisis (febrero, marzo, abril y mayo 2021), el porcentaje de mujeres suspendidas fue mayor al de hombres. En mayo, las cifras de mujeres suspendidas superaron a las de los hombres en 3,0 pp.

Tabla 5. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sexo

Sexo	Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Mujeres	2,9%	5,0%	6,1%	5,4%
Hombres	1,8%	3,1%	3,0%	2,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en donde se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.

2. Reducciones de jornada y remuneraciones

Según la Ley de Protección al Empleo, los empleadores o empleadoras podrán acordar con su personal, de manera individual o colectiva, reducir hasta en un 50% su jornada de trabajo. En este caso, el empleador o empleadora deberá seguir pagando las remuneraciones y las cotizaciones previsionales proporcionales a las jornadas pactadas. En la tabla 6 se presentan los porcentajes de personas trabajadoras y empresas afectadas por la adopción de pactos de reducción temporal de la jornada laboral.

Tabla 6. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por sector económico según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Industria Manufacturera (C)	10,7%	10,6%	11,3%	8,3%	0,5%	0,4%	0,9%	0,4%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comercio (G)	7,8%	5,3%	2,8%	0,2%	2,0%	0,8%	1,5%	0,1%
Transporte y Almacenamiento (H)	5,7%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	8,2%	9,0%	13,9%	12,1%	0,7%	0,9%	1,3%	1,1%
Información y Comunicaciones (J)	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	2,5%	2,6%	2,6%	2,7%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Actividades Inmobiliarias (L)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	0,1%	0,1%	0,1%	0,9%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración Pública (O)	1,5%	1,6%	0,9%	1,4%	0,5%	1,2%	0,4%	0,4%
Enseñanza (P)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Salud y Asistencia Social (Q)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	7,1%	7,2%	8,1%	7,6%	0,9%	1,1%	1,8%	1,6%
Total	4,6%	3,6%	3,4%	2,2%	0,5%	0,3%	0,5%	0,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Entre febrero y mayo de 2021, la medida se ha implementado en promedio en un 3,5% de las empresas, afectando al 0,4% de las personas trabajadoras. Los sectores con un mayor porcentaje de empresas que adoptaron una reducción temporal de la jornada de trabajo corresponden a Alojamiento y Servicio de Comidas (con un 10,8% en promedio), Industria Manufacturera (con un 10,2% en promedio) y Actividades Artísticas y Recreativas (con un 7,5% en promedio). Pese a estos altos porcentajes de empresas con reducciones de jornada en estos sectores, la medida ha sido implementada para una baja proporción del personal (el 1,0% en promedio en los tres sectores). Esta medida afectó a un mayor porcentaje de personas trabajadoras en Actividades Artísticas y Recreativas, donde en febrero, marzo y abril un 0,9%, 1,1%, y 1,8% del personal, respectivamente, se encontraba con la jornada de trabajo reducida. En tanto, durante mayo de 2021, un 1,6% de los trabajadores y trabajadoras del sector se encontraba con reducción de jornada de trabajo.

Con relación al tamaño de las empresas, las medianas son las que han disminuido en un mayor porcentaje las jornadas laborales durante mayo (7,9%), mientras que las grandes y pequeñas lo han hecho en un 2,8% y 1,5%, respectivamente. Para el caso de las personas trabajadoras, aquellas que pertenecen a pequeñas empresas son las que más han visto disminuidas sus jornadas durante mayo (0,3%), respecto de las medianas (0,2%) y las grandes (0,1%). Este bajo porcentaje de personal con reducciones en las grandes empresas es una constante en todo el período (menor al 0,3%).

Tabla 7. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Pequeñas empresas	4,5%	3,3%	2,5%	1,5%	1,6%	0,8%	1,2%	0,3%
Medianas empresas	5,6%	5,8%	9,3%	7,9%	0,1%	0,1%	0,4%	0,2%
Grandes empresas	2,5%	2,9%	2,7%	2,8%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%
Total	4,6%	3,6%	3,4%	2,2%	0,5%	0,3%	0,5%	0,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Otra de las medidas tomadas por las empresas se refiere a la reducción temporal de las remuneraciones por mutuo acuerdo con los trabajadores y trabajadoras. En promedio, un 1,2% de las empresas implementaron pactos de reducción de las remuneraciones en el período que va de febrero a mayo de 2021 (tabla 8). Sin embargo, la medida afectó a muy pocas personas trabajadoras a nivel nacional: el 0,1% en promedio. En mayo, Transporte y Almacenamiento, Actividades Artísticas y Recreativas y Construcción registraron los mayores porcentajes de empresas con acuerdos de reducciones de remuneraciones con su personal. En estos sectores, el 0,7% o más de las empresas implementó reducciones de remuneraciones durante mayo de 2021. En relación con las personas trabajadoras, durante mayo, los sectores en donde un mayor porcentaje se vio afectado por esta medida fueron Actividades Artísticas y Recreativas (1,7%) y Transporte y Almacenamiento (0,3%).

Tabla 8. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por sector económico según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Industria Manufacturera (C)	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comercio (G)	5,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%
Transporte y Almacenamiento (H)	5,8%	7,8%	7,8%	8,0%	0,2%	0,3%	0,3%	0,3%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	4,8%	0,2%	1,7%	0,2%	2,2%	0,0%	0,2%	0,1%
Información y Comunicaciones (J)	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Inmobiliarias (L)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Administración Pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Enseñanza (P)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Salud y Asistencia Social (Q)	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	7,9%	3,0%	3,6%	3,1%	4,4%	1,2%	2,5%	1,7%
Total	2,2%	0,7%	0,9%	0,8%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

En mayo de 2021, según tamaño de las empresas, las grandes fueron las que en un mayor porcentaje redujeron las remuneraciones de su personal (1,8%), seguidas de las pequeñas (0,9%), y las medianas (0,1%). Sin embargo, para los tres tamaños, las personas trabajadoras afectadas por las reducciones representan a menos del 0,5% entre febrero y mayo, siendo en las pequeñas empresas donde el porcentaje es mayor durante todo el período (0,1% en mayo).

Tabla 9. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Pequeñas empresas	2,4%	0,8%	0,9%	0,9%	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%
Medianas empresas	0,2%	0,1%	0,2%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Grandes empresas	2,8%	2,2%	2,6%	1,8%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%
Total	2,2%	0,7%	0,9%	0,8%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

3. Trabajo a distancia o teletrabajo

A nivel mundial, una de las respuestas a la pandemia ha sido el masivo incremento en el número de personas trabajando a distancia, por lo general desde sus casas, por las medidas de cierres de empresa y distanciamiento físico⁹. Si bien el trabajo a distancia y el trabajo desde casa no son un fenómeno nuevo, la importancia de su medición ha aumentado debido a la pandemia del coronavirus. Esta sección busca identificar y cuantificar estas modalidades de trabajo, en un sentido amplio, a través de la incorporación en el Módulo COVID-19 de preguntas sobre la implementación de medidas de “trabajo remoto desde casa”, “trabajo a distancia” o “teletrabajo”. Es decir, las empresas deben haber considerado y reportado a su personal contratado directamente que se encuentra total o parcialmente desarrollando sus funciones desde sus propias residencias (trabajo remoto desde casa); en lugares distintos al habitual (trabajo a distancia); o en un lugar alternativo al lugar habitual, utilizando dispositivos electrónicos de uso personal para desarrollar sus labores (teletrabajo)¹⁰.

Desde febrero a mayo de 2021, el porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que han implementado o adoptado modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto ha aumentado. Como se muestra en la tabla 10, en el caso de las empresas, su porcentaje aumentó desde un 19,3% en febrero, a un 29,0% en marzo, a un 29,5% en abril y llegó a un 32,3% en mayo. Por el lado de las personas trabajadoras, estas pasaron del 15,4% en febrero, a un 22,1% en marzo, un 23,0% en abril y a un 22,1% en mayo. En definitiva, una de cada cinco personas trabajadoras de empresas formales a nivel país trabajó de manera remota o a distancia en mayo de 2021, mes en que se evidencia una leve disminución en estas modalidades con respecto al mes anterior.

Los sectores en los que se concentran las empresas que han implementado medidas de trabajo a distancia son Información y Comunicaciones, Administración Pública, Enseñanza y Suministro de Electricidad y Gas. En todos estos sectores, durante mayo de 2021, el 65,7% o más de las empresas implementó modalidades de teletrabajo. Los sectores en donde el porcentaje de personas trabajadoras bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo es más alto en el mes de mayo son Información y Comunicaciones (81,3%), Enseñanza (58,1%), Actividades Financieras y de Seguros (50,1%) y Suministro de Electricidad y Gas (45,0%).

Los sectores donde las medidas de trabajo a distancia concentraron al menor porcentaje de personas trabajadoras en el mes de mayo de 2021 fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (1,4%), Construcción (2,2%) y Minería (4,1%). Pocos sectores experimentaron bajas entre febrero y mayo en el porcentaje de personas teletrabajando, siendo Suministro de Electricidad y Gas y Transporte y Almacenamiento los que presentaron las disminuciones más altas (-7,4 pp. y -1,6 pp., respectivamente).

⁹ ILO (2020) COVID-19: Guidance for labour statistics data collection. Defining and measuring remote work, telework, work at home and home-based work. Disponible en: https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_747075.pdf.

¹⁰ Definiciones contenidas en el recién citado documento (ILO, 2020).

Tabla 10. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por sector económico según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	9,4%	15,5%	9,5%	8,2%	5,3%	5,2%	5,4%	4,1%
Industria Manufacturera (C)	19,1%	21,2%	20,4%	37,4%	3,2%	4,5%	5,9%	6,6%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	65,9%	67,2%	65,8%	65,7%	52,4%	51,5%	45,2%	45,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	6,0%	5,7%	3,7%	5,9%	9,7%	9,7%	10,1%	8,7%
Construcción (F)	2,9%	4,3%	3,9%	3,7%	1,7%	2,6%	2,3%	2,2%
Comercio (G)	27,6%	38,0%	35,4%	40,8%	17,0%	16,9%	22,6%	23,5%
Transporte y Almacenamiento (H)	28,7%	25,5%	33,1%	23,1%	13,2%	17,0%	18,3%	11,6%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	3,5%	7,7%	7,2%	5,1%	1,1%	2,0%	2,0%	1,4%
Información y Comunicaciones (J)	71,6%	99,7%	88,4%	84,5%	57,3%	81,8%	58,4%	81,3%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	52,8%	53,1%	52,3%	52,9%	42,4%	49,0%	52,4%	50,1%
Actividades Inmobiliarias (L)	18,6%	21,9%	24,4%	24,3%	17,0%	30,6%	23,4%	22,0%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	26,7%	46,9%	42,6%	34,9%	27,5%	29,5%	33,8%	32,8%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	3,0%	3,5%	3,3%	29,2%	9,6%	8,6%	7,8%	10,4%
Administración Pública (O)	70,5%	80,9%	72,1%	80,6%	29,0%	29,7%	32,7%	29,5%
Enseñanza (P)	6,1%	78,1%	99,6%	78,6%	23,7%	75,5%	70,4%	58,1%
Salud y Asistencia Social (Q)	11,3%	12,7%	11,4%	12,7%	5,4%	5,2%	5,2%	5,5%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	29,6%	31,5%	31,0%	33,2%	15,9%	18,6%	27,2%	24,4%
Total	19,3%	29,0%	29,5%	32,3%	15,4%	22,1%	23,0%	22,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Según tamaño de empresas, las diferencias en el porcentaje de empresas que implementaron modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto desde casa son bastante altas, aunque no así en los porcentajes de personas trabajadoras alcanzadas por estas medidas. En mayo, las pequeñas empresas son las que en menor proporción implementaron estas medidas (28,7%), les siguen las medianas (52,1%), y por último las grandes (62,0%), donde aproximadamente dos de cada tres empresas registran tener a parte de su personal realizando su trabajo a distancia. En mayo, en relación con el porcentaje de personas teletrabajando, este fue superior para las pequeñas empresas, en las que el 26,7% de las personas trabajadoras laboran a distancia. En el caso de las medianas y grandes empresas, el 26,2% y 17,8% de su personal, respectivamente, se encontraba teletrabajando.

Tabla 11. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Pequeñas empresas	16,2%	24,7%	24,3%	28,7%	15,3%	22,5%	21,7%	26,7%
Medianas empresas	34,7%	53,7%	58,6%	52,1%	13,3%	30,5%	31,2%	26,2%
Grandes empresas	60,2%	63,6%	63,9%	62,0%	16,6%	17,7%	19,5%	17,8%
Total	19,3%	29,0%	29,5%	32,3%	15,4%	22,1%	23,0%	22,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

4. Expectativas de las empresas con relación al despido de trabajadores y trabajadoras

En mayo de 2021, alrededor de una de cada cinco empresas cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses (17,9%). Este porcentaje bajó progresivamente desde marzo, mes en que un 26,3% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los tres próximos meses (tabla 12).

En el mes de mayo, el 49,2% de las empresas de Alojamiento y Servicio de Comidas creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras durante los próximos tres meses. Los restantes sectores con mayores porcentajes corresponden a Servicios Administrativos y de Apoyo (35,3%) y Actividades Artísticas y Recreativas (30,6%). Por el contrario, los sectores con menores porcentajes de empresas con proyecciones de desvinculaciones fueron: Suministro de Agua y Gestión de Desechos (0,2%), Minería (0,3%) y Administración Pública (0,7%).

En la tabla 12 destacan también los sectores en donde las perspectivas de las empresas de despedir personal cambian bruscamente desde el inicio al final del período de análisis. Por ejemplo, en Información y Comunicaciones, un 9,7% de las empresas creía en febrero que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, mientras que en mayo esta proporción subió al 21,5%. La situación inversa se da, por ejemplo, en Construcción, en donde en febrero de 2021, un 28,6% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, mientras que en mayo esta proporción disminuyó a 1,9%.

Tabla 12. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico según CIIU rev4.cl

Sector económico	Empresas			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	2,5%	0,7%	0,9%	0,3%
Industria Manufacturera (C)	32,0%	31,9%	18,9%	23,6%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Construcción (F)	28,6%	29,4%	2,4%	1,9%
Comercio (G)	14,5%	23,4%	6,6%	19,8%
Transporte y Almacenamiento (H)	20,8%	10,5%	10,4%	8,3%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	65,3%	72,9%	47,9%	49,2%
Información y Comunicaciones (J)	9,7%	22,1%	27,7%	21,5%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	5,4%	5,6%	5,4%	5,0%
Actividades Inmobiliarias (L)	19,5%	22,6%	21,0%	15,8%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	12,7%	14,6%	10,7%	16,7%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	37,4%	42,7%	19,3%	35,3%
Administración Pública (O)	10,5%	1,1%	1,4%	0,7%
Enseñanza (P)	4,6%	12,9%	8,3%	8,5%
Salud y Asistencia Social (Q)	4,1%	4,5%	4,0%	4,3%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	23,3%	29,4%	21,0%	30,6%
Total	23,2%	26,3%	12,9%	17,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

En la tabla 13 se pueden observar los porcentajes de empresas que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, según tamaño de empresas. Las grandes son las que en el mes de mayo en un mayor porcentaje declaran como posible el despedir personal en los próximos tres meses (22,5%), le siguen las medianas (22,4%) y finalmente las pequeñas (17,2%).

Tabla 13. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Pequeñas empresas	23,2%	25,8%	10,6%	17,2%
Medianas empresas	23,2%	30,7%	27,2%	22,4%
Grandes empresas	22,0%	23,5%	23,4%	22,5%
Total	23,2%	26,3%	12,9%	17,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

La tabla 14 muestra el porcentaje de empresas que en los próximos tres meses cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras, según si la empresa se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo (LPE). En los cuatro meses de análisis, el porcentaje de empresas que se ha acogido a la LPE que cree que tendrá que despedir personal es superior al de las empresas que no se han acogido a la ley, aunque la diferencia entre estos porcentajes se ha estrechado en el tiempo. Esto, principalmente, por la baja paulatina de las empresas que se han acogido a la ley que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras, que alcanza un 22,5% en mayo. Este porcentaje es superior en 8,7 pp. al 13,8% de las empresas que no se han acogido a esta ley que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras.

Tabla 14. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico (CIU rev4.cl) y según si la empresa se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo mediante suspensiones

Sector económico	Empresas acogidas a la LPE				Empresas no acogidas a la LPE			
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Minería (B)	6,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	1,0%	1,3%	0,5%
Industria Manufacturera (C)	22,3%	23,2%	5,9%	15,7%	59,2%	56,2%	54,7%	54,4%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	20,1%	14,4%	14,4%	18,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	62,4%	57,6%	3,7%	4,0%	0,1%	0,2%	1,4%	0,2%
Comercio (G)	3,0%	12,2%	5,2%	4,7%	25,4%	39,0%	7,9%	34,2%
Transporte y Almacenamiento (H)	23,3%	18,8%	18,7%	18,7%	19,2%	5,0%	4,9%	1,0%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	65,5%	73,1%	53,2%	53,9%	11,6%	9,5%	0,3%	0,2%
Información y Comunicaciones (J)	19,0%	77,3%	81,8%	81,9%	6,4%	6,5%	7,1%	0,5%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	11,1%	11,2%	10,1%	9,3%	2,1%	2,2%	2,5%	2,4%
Actividades Inmobiliarias (L)	40,7%	40,7%	40,7%	55,3%	8,1%	13,8%	12,4%	0,8%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	3,0%	10,5%	0,7%	2,3%	15,7%	16,2%	14,3%	21,8%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	77,2%	79,2%	35,5%	74,0%	0,6%	1,1%	1,1%	0,9%
Administración Pública (O)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,5%	1,1%	1,4%	0,7%
Enseñanza (P)	0,4%	73,9%	73,5%	73,4%	5,1%	5,3%	0,1%	0,2%
Salud y Asistencia Social (Q)	1,6%	2,1%	1,6%	2,6%	4,9%	5,2%	4,8%	4,8%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	32,9%	46,3%	33,5%	49,7%	9,6%	4,8%	4,7%	4,9%
Total	31,8%	35,9%	17,3%	22,5%	15,3%	16,2%	8,9%	13,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

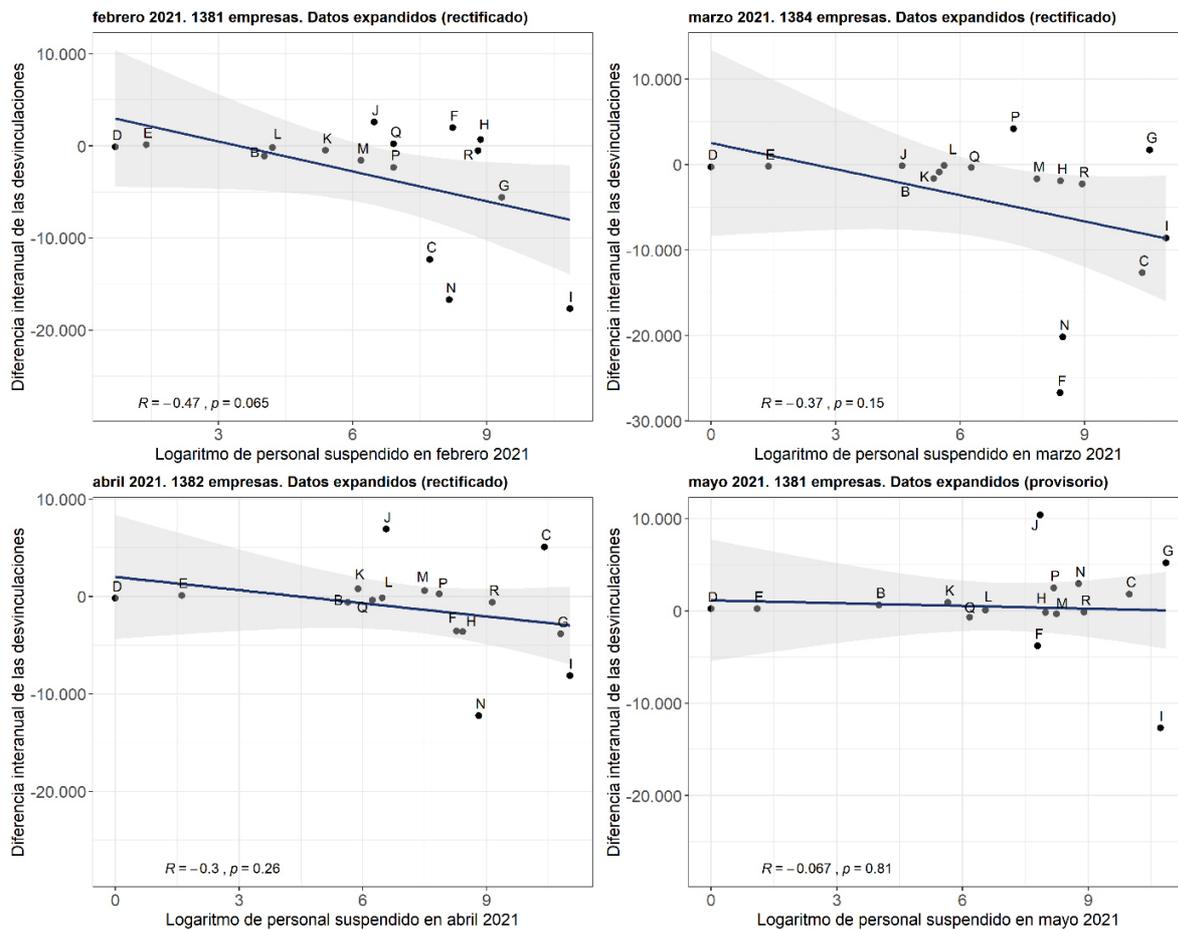
Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

En mayo de 2021, el mayor porcentaje de empresas que se ha acogido a la ley que cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras se observó en Información y Comunicaciones (81,9%), Servicios Administrativos y de Apoyo (74,0%) y Enseñanza (73,4%). Los sectores Enseñanza e Información y Comunicaciones destacan por su aumento en el período analizado del porcentaje de empresas que se han acogido a la Ley de Protección al Empleo que cree que tendrá que despedir personal, en 73,0 pp. y 62,9 pp., respectivamente. Por otro lado, Construcción y Alojamiento y Servicio de Comidas destacaron por la fuerte disminución en el porcentaje de empresas que se han acogido a la ley que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras, la primera en 58,4 pp. y la segunda en 11,6 pp.

5. Desvinculaciones

Para los tres primeros meses analizados, a nivel de sector económico, existe una correlación negativa y de intensidad media (-0,47 en febrero, -0,37 en marzo, -0,30 en abril) entre el logaritmo de trabajadores y trabajadoras suspendidas y la variación del personal desvinculado entre el mes de referencia y el mismo mes del año anterior (gráfico 2). Para el cuarto mes analizado, mayo de 2021, no existe correlación entre ambas variables ($R=-0,067$). Solamente en dos sectores, Alojamiento y Servicio de Comidas y Construcción, es posible observar que una mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras suspendidas va de la mano con una baja diferencia interanual de sus desvinculaciones. La relación inversa solo se puede observar en Información y Comunicaciones y en menor medida en Comercio, donde las altas suspensiones van de la mano con una alta y positiva diferencia interanual de los y las desvinculados. En los restantes sectores se observan niveles variables en las suspensiones, pero diferencias interanuales en las desvinculaciones cercanas a cero.

Gráfico 2. Correlación entre el logaritmo de la masa de personal suspendido y la variación interanual de la masa de personal desvinculado. Por sector económico (CIU rev4.cl)

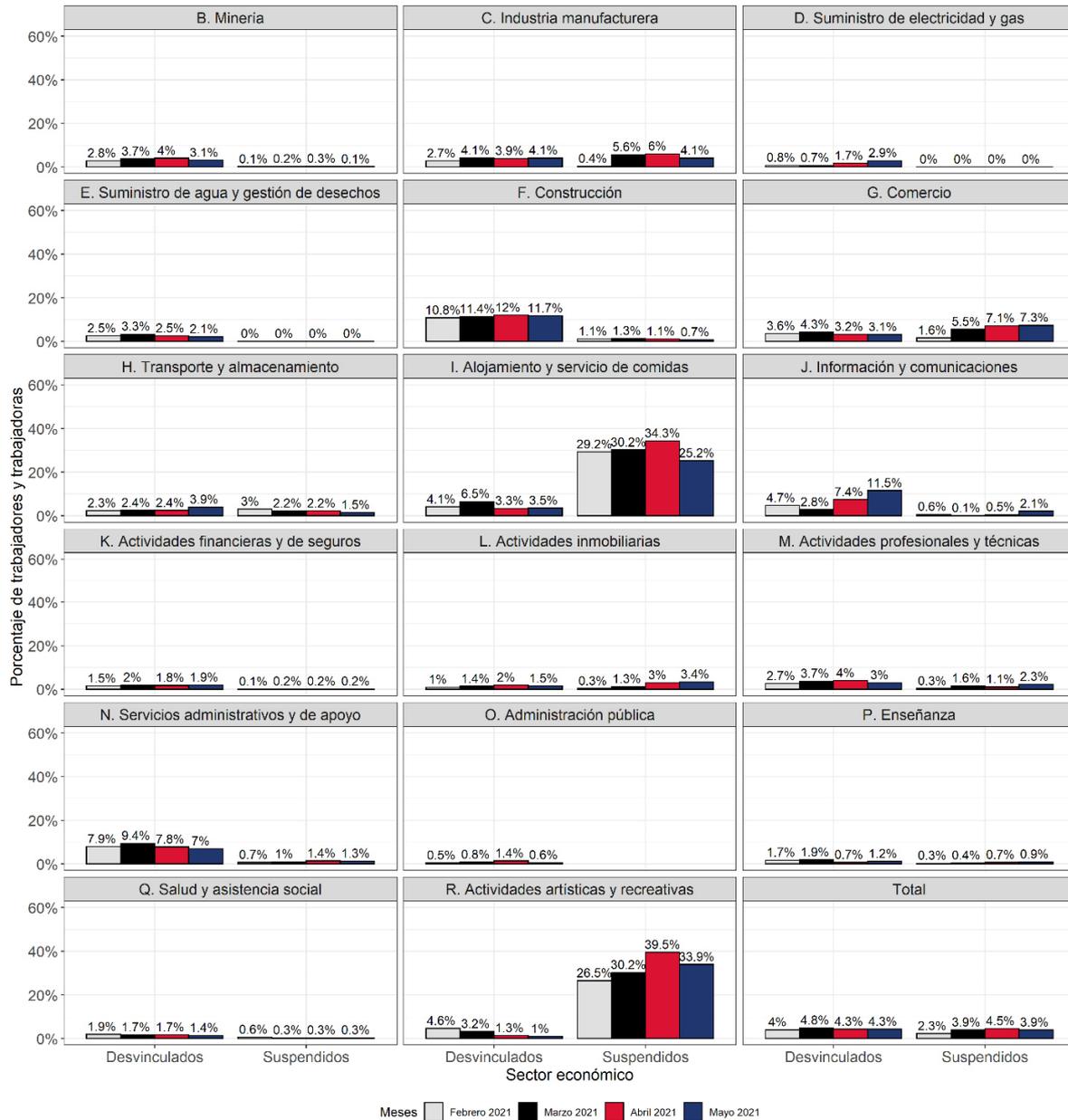


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

En el gráfico 3, destacan Actividades Artísticas y Recreativas y Alojamiento y Servicio de Comidas por una alta proporción de personas trabajadoras suspendidas en mayo, manteniendo bajos porcentajes de desvinculaciones. También destacan Construcción y Servicios Administrativos y de Apoyo, por presentar una tendencia inversa de altas desvinculaciones y bajas suspensiones.

Gráfico 3. Proporción de personas trabajadoras suspendidas y desvinculadas sobre el total del personal contratado. Por sector económico (CIU rev4.cl)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.